INFORME DE EVALUACION N° 03/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 286.257

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité Permanente de Evaluación: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Lic. JUAN MENA AREVALOS**, Coordinador Administrativo, **Abog. ROSANA FLORENTIN** y la **Lic. JUANA DEL CARMEN GIMENEZ**, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos por Contrato Abierto Plurianual".--------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple, con el siguiente resultado: ----------

Documentos substanciales requeridos	INTER EXPRESS	SERVITRAVEL	PREMIER S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Lic. Juana del Carmen Gimenez

Abg. ROSANA FLORENTIN

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Analizadas las ofertas de las firmas: **INTER EXPRESS y SERVITRAVEL.,** las mismas NO cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que la integridad de las Ofertas no estaban foliadas y específicamente los documentos sustanciales como Carta Oferta y la Declaración Art. 40, de conformidad a lo establecido en el Punto 14 de la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS DESCALIFICADA"**

Cuadro Comparativo de la Oferta:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje del Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	78111502-002	Pasajes Aéreos Internacionales vía aérea, con itinerarios solicitados de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Obs: los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante, según especificaciones técnicas	0%

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	PREMIER S.R.L.
Capacidad Legal	Cumple
Experiencia General	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Constancia de no ser Funcionario Publico	Cumple

Siguiendo con el análisis de la siguiente oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la firma: **PREMIER S.R.L.,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser **OFERTA CALIFICADA.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Considerando que la

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Lic. Jesus del Carmen Giménez

Abg. ROSANA FLORENTÍN

oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".----------

Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **PREMIER S.R.L.** Por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte) IVA incluido.----------

Ahora bien, considerando que es un proceso plurianual se menciona que el monto a ser comprometido en el presente año es de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes Setenta millones) IVA incluido, y el monto a ser comprometido para el año 2016 es de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Lic. JUAN MENA AREVALOS
Coordinador Administrativo

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

Lic. JUANA DEL CARMEN GIMENEZ
Representantes de la DAF